



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2015
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 51 - 2015**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 28 de abril del año dos mil quince, a las 14h19, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Prof. Kléver Ron con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Arq. Gonzalo Baquero, Lic. Hugo Alvarado, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez, y Lic. Germania Tapuy. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores, Ing. Kelly Muñoz, Ing. Viviana Landázuri, Dr. Fabián Silva, Ing. Mauricio Carrera, Ing. Fabián Rivadeneira, Arq. Carlos García, Lic. Roberth Valdez y el señor Técnico Gonzalo Villacís.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2015;
4. Conocimiento de los Informes de la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DEL 2015.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del año 2015; se aprueba con la observación del señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, Concejala Germania y del señor Alcalde al tratamiento dado según guía de documentos externos N° G1893, suscrito por los señores José Bonilla Presidente de la comunidad de San José de Shalcana y otros, en el que señalan oponerse al Proyecto de Relleno Sanitario que se lo pretende ubicar en el Sector de Shalcana del Cantón Tena, Provincia de Napo, de la siguiente manera:



Envíese una comunicación a la Gerencia del Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos del Ministerio del Ambiente, indicando la inconformidad de los moradores de las comunidades: San José de Shalcana, Alto Shalcana “Los Laureles”, Barrio San Rafael de Shalcana, Alto Shalcana “El Mirador”, Comunidad “20 de Enero”, Comunidad Quisacocha, Capirona, Palma Amazonic, y San Luis de Puní, por incumplir el Art. 398 de la Constitución de la República del Ecuador, observando que no se valoró la objeción, ni se encuestó a los moradores; y, sugerir el replanteo de su ubicación.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AVALÚOS Y CATASTROS.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 128-UTAC, de la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, suscrita por el señor Kennedy Otero, Coordinador Técnico, en el que presenta su informe dando a conocer la solicitud de donación de un terreno para la construcción del edificio administrativo de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP Napo; y, sugiere la socialización con los moradores del sector del terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ubicado en las calles Alejandro Pasos y Fausto Castelo del barrio Eloy Alfaro, cuyo avalúo total del terreno y construcción es de \$ 89.565,58 USD.,

EL SEÑOR VICEALCALDE evoca que en toda urbanización se deja el área verde y comunal y que los GAD's Municipales son administradores de esas áreas y no comparte el donar el terreno al CNT.

EL SEÑOR ALCALDE expone que es una aspiración muy válida de que existan oficinas de desconcentración por parte del CNT. El interés es defender la institucionalidad y en todo caso queda a consideración.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS señala que en el informe se pide una socialización al sector o el barrio donde está ubicado el terreno. Cree que en un 100% el barrio se opondrá porque todos los barrios tienen un área verde y un espacio donde puedan distraerse los niños, los adultos mayores. Indica además que el CNT, en ese espacio de terreno es muy pequeño para su ubicación y ocasionaría mucho tráfico en el sector; y manifiesta estar de acuerdo con que sea un área verde del sector. Apoya la propuesta del señor Vicealcalde.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que todos los barrios deben tener sus áreas verdes y apoya la propuesta del Arq. Gonzalo Baquero y manifiesta que falta el informe jurídico y no está detallado el proyecto.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES propone que se sienta un precedente, de que ninguna área verde sea considerada como donación o venta para ninguna institución.



El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El Memorando 128-UTAC, de la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, suscrita por el señor Kennedy Otero, Coordinador Técnico, en el que presenta su informe dando a conocer la solicitud de donación de un terreno para la construcción del edificio administrativo de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP Napo; y, sugiere la socialización con los moradores del sector del terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ubicado en las calles Alejandro Pasos y Fausto Castelo del barrio Eloy Alfaro, cuyo avalúo total del terreno y construcción es de \$ 89.565,58 USD.”;

Que, en la ciudad es previsión obligatoria para todo fraccionamiento del suelo se contemple espacios para áreas verdes para equipamiento comunal y esparcimiento sano de la familia, niñez, adolescencia, juventud y adultos mayores,

3

RESUELVE:

Niéguese la donación del espacio de terreno solicitado por la Administración Provincial de Napo de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P.; y, preservar el terreno (área verde) de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ubicado en las calles Alejandro Pasos y Fausto Castelo del barrio Eloy Alfaro, clave catastral 15-01-50-02-02-33-003-000; superficie de 801,11 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de \$ 89.565,58 USD.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO propone suspender la sesión por unos minutos a fin de atender la visita de moradores y delegados de la Parroquia Pano.

El concejo en pleno acepta la propuesta y se suspende la sesión momentáneamente.

EL SEÑOR ALCALDE dispone se reinstale la sesión luego de haber transcurrido 40 minutos y se continúe la misma, en la que fueron escuchados los delegados del sector de Pano, para la fiestas de Parroquialización.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 233-DGT, de la Dirección de Gestión de Territorio, suscrita por el Arq. Carlos García, Director de Gestión de



Territorio, en el que presenta su informe, dando a conocer la solicitud la exoneración de impuestos, al permiso de construcción, revisión y aprobación de planos para la edificación de un bloque de aulas solicitado por el Rev. Aldo Armas de la Iglesia Asambleas de Dios en Tena, según el informe de la Unidad de Control Regulación Urbana y Rural, suscrito por el Técnico Analista 4 Planificación Gonzalo Villacís en el que hace constar varias recomendaciones.

EL SEÑOR VICEALCALDE explica que son planos elaborados por el Consejo Provincial y las tasas son por aprobación de planos y fondos de garantía. Los Fondos de Garantía una vez concluida la obra se devuelve esos recursos además de no contar con el informe jurídico.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO respecto del pago de la tasa por aprobación de planos, hay una ordenanza de cobro de tasas por servicios que cobra el GAD, por lo tanto la única excepción que plantea la ordenanza es a los planos del MIDUVI y así sean instituciones públicas se deben pagar las tasas.

EL SEÑOR VICEALCALDE manifiesta que con esa aclaración realizada propone desestimar el informe.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO reconoce que no era de lo más acertado hacer el informe, porque llegan a su oficina a presionar y hablar para que les atienda.

EL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS señala que el bloque de aulas en el terreno no alcanza porque es de 21,30m por 9m; es colindante con una mecánica o de pronto se apruebe el primer bloque.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES aclara que como concejo compete la exoneración de tasas, ya que se trabaja con el ánimo de una ciudad ordenada y planificada y los compañeros Directores tiene que hacer cumplir en este caso el Arq. García.

EL SEÑOR ALCALDE expresa el no atropellar ninguna normativa y en los casos excepcionales tratándose de las Iglesias, organizaciones sociales que requieran de una motivación de un apoyo pide a los Directores se les apoye.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY enuncia que se debe pensar en la ciudad y en el país por falta de apoyo y pide de manera especial se busque la manera de ayudar.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa que todas las Iglesias tratan de construir algo a favor de la comunidad y apoya a todos quienes hagan algo en favor de la sociedad.



EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que el Art. 568 del COOTAD establece que, las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios: a) Aprobación de planos e inspección de construcciones; b) Rastro; c) Agua potable; d) Recolección de basura, etc., etc., es decir esta ya normado y hay una ordenanza de por medio y que sólo en los planes del MUDUVI no pagan las tasas. Las Iglesias están exentas del pago del impuesto predial, pero en este caso es una tasa regulada por una ordenanza en el 2006.

EL SEÑOR VICEALCALDE considera que se les apoye en la etapa constructiva.

EL SEÑOR ALCALDE propone comunicar a la Iglesia que solicita la exoneración, que por tener que aplicar la ordenanza existente no es procedente.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el memorando 233-DGT, de la Dirección de Gestión de Territorio, suscrita por el Arq. Carlos García, Director de Gestión de Territorio, presenta su informe dando a conocer la solicitud de exoneración de impuestos, al permiso de construcción, revisión y aprobación de planos para la edificación de un bloque de aulas solicitado por el Rev. Aldo Armas de la Iglesia Asambleas de Dios en Tena, según el informe de la Unidad de Control Regulación Urbana y Rural, suscrito por el Técnico Analista 4 Planificación Gonzalo Villacís, Que, conforme la establece la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA** en su Art.5 únicamente está exento de la tasa de aprobación de planos de urbanizaciones o de viviendas aprobadas, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI),

RESUELVE:

Negar la exoneración solicitada por el Rev. Aldo Armas de la Iglesia Asambleas de Dios en Tena, conforme lo estipula la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN,



ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA tipificado en su Art. 5

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G1952 con fecha de recepción del 22 de abril del 2015, suscrito por el Ing. Marco Antonio Polo Papa, responsable de la Unidad Provincial de Tierras del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Delegación Provincial de Napo, en el que propone se amplíe o se emita una resolución en donde no se exija la presentación de no adeudar al Municipio y tampoco se exija el pago por concepto de alcabalas y sea posteriores a esas fechas el cobro de los impuestos, por cuanto el proyecto de legalización de tierras esta por concluir en el año 2015.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que muchos conciudadanos deben ser propietarios de sus tierras y lamenta una Resolución de la Administración anterior no ser aplicada por alguna inconsistencia y obligación que tiene el Registro de la Propiedad. Coincidente con la subsecretaria del MAGAP, se llegó a un acuerdo institucional para viabilizar la petición. Se acordó emitir un título de crédito para que cada propietario tenga la obligación de cumplir con el pago de alcabalas, para que puedan registrar su escritura.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en el 2015 concluye el plazo para legalizar las tierras, por lo tanto están en una carrera contra reloj. Señala además que hay una resolución de Concejo N° 0891 en el que la Registradora no debería exigir el requisito de no adeudar al Municipio. Respecto a las alcabalas solo el COOTAD determina cuáles están exentos de pago, por lo tanto la sugerencia: es que se emita el título de crédito de Avalúos y Catastros a fin de dar vialidad a todo el proceso que esta represado y se concluya el objetivo del Gobierno que es en este año, legalizar los terrenos adjudicados por el MAGAP.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio según guía de documentos externos N° G1952 con fecha de recepción del 22 de abril del 2015, suscrito por el Ing. Marco Antonio Polo Papa, responsable de la Unidad Provincial de Tierras del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Delegación Provincial de Napo, en el que propone se amplíe o se emita una resolución en donde no se exija la presentación de no adeudar al Municipio



y tampoco se exija el pago por concepto de alcabalas y sea posteriores a esas fechas el cobro de los impuestos, por cuanto el proyecto de legalización de tierras está por concluir en el año 2015.

RESUELVE:

Remítase el referido oficio con sus anexos, al Procurador Síndico y se emita el informe respectivo para su trámite regular.

7

POR SECRETARIA se da lectura al memorando N° 331 DF – GAD/MT con fecha de recepción del 27 de abril 2015, suscrito por la Directora Financiera Ing. Kelly Muñoz, en el que hace referencia al resumen total del Estudio previo al cobro por Contribución Especial de Mejoras del Plan de Regeneración Urbana de la Av. 15 de noviembre de la ciudad de Tena, en la que recomienda la propuesta sea revisada y analizada por la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se debe dar cumplimiento a las obligaciones de endeudamiento que ha tenido la Municipalidad con respecto a la regeneración de la Av. 15 de noviembre ya que son alrededor de seis millones de dólares que el Banco del Estado ha financiado, con un 50% de carácter no reembolsable y el otro 50% como endeudamiento. Como entidad se debe recuperar esos valores los cual permitirá también implementar una mejor cartera para poder acceder a otros créditos, buscando alternativas de obras a favor de la Ciudad. La información se completará con los informes que se tiene de inquilinato y todas las propiedades de la Av. 15 de noviembre, que ya no son casas residenciales, ahora son locales comerciales con las calles transversales de la Av. Pano hasta el inicio de la Gabriela Espinosa, igualmente la calle Cuenca y transversales como la Av. del Chofer y paralelas a la 15 de noviembre. Entonces sería importante que el Concejo, no solo la comisión haga la revisión y aplicación de la recuperación de valores de la Av. 15 de noviembre.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES propone que se pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el memorando N° 331 DF – GAD/MT con fecha de recepción del 27 de abril 2015, suscrito por la Directora Financiera Ing. Kelly Muñoz, en el que hace referencia al resumen total del Estudio previo al cobro por Contribución Especial de Mejoras del Plan de Regeneración



Urbana de la Av. 15 de noviembre de la ciudad de Tena, en la que recomienda la propuesta sea revisada y analizada por la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena debe recuperar los valores que financió el Banco del Estado, con respecto a la regeneración de la Av. 15 de noviembre,

8

RESUELVE:

Remítase el referido oficio a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para que se proceda con el análisis y tratamiento respectivo y luego del seguimiento correspondiente, se pase un informe al Concejo en Pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h52 del martes 28 de abril del 2015, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL